

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

1902 - 2002 "CENTENARIO DE LA CORONACION PONTIFICIA DE LAS IMAGENES DEL SEÑOR Y DE LA VIRGEN DEL MILAGRO"

Año XCIV	<i>Salta, 07 de Octubre de 2002</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044P0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 24 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 16.491	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 182049
Tirada de 300 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. OSVALDO RUBEN SALUM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION GRAL. GÜEMES 562 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA ***
	Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1.689 del 24/09/02 - Declara de Interés Provincial la 5ª Expo Fiesta Nacional de Artesanías El Milagro	4081
S.G.G. N° 1.690 del 21/09/02 - Declara de Interés Provincial el "Lanzamiento Oficial del Renatre en la Pcia. de Salta"	4081
S.G.G. N° 1.691 del 25/09/02 - Subsidio	4082
S.G.G. N° 1.692 del 25/09/02 - Subsidio	4082
S.G.G. N° 1.693 del 25/09/02 - Subsidio	4083
S.G.G. N° 1.694 del 25/09/02 - Subsidio	4083
S.G.G. N° 1.695 del 25/09/02 - Subsidio	4084
M. Ed. N° 1.696 del 25/09/02 - Creación unidades educativas.....	4084
S.G.G. N° 1.697 del 25/09/02 - Declara de Interés Provincial el "Encuentro Arquidiocesano de Comunidades Eclesiales de Base "C.E.Bs".....	4085
M. Ed. N° 1.699 del 25/09/02 - Contrato de locación de inmueble	4085

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1.700 del 26/09/02 - Rechaza recurso jerárquico.....	4086
S.G.G. N° 1.701 del 26/09/02 - Rechaza recurso de reconsideración.....	4086
M.P.E. N° 1.702 del 26/09/02 - Rechaza recurso de aclaratoria y revocatoria.....	4086
S.G.G. N° 1.703 del 26/09/02 - Rechaza recurso de reconsideración.....	4086
S.G.G. N° 1.704 del 26/09/02 - Rechaza recurso de reconsideración.....	4086
S.G.G. N° 1.705 del 26/09/02 - Rechaza recurso de reconsideración.....	4086
S.G.G. N° 1.706 del 26/09/02 - Rechaza recurso de reconsideración.....	4086
S.G.G. N° 1.707 del 26/09/02 - Rechaza recurso de reconsideración.....	4087
S.G.G. N° 1.708 del 26/09/02 - Rechaza recurso de reconsideración.....	4087

EDICTO DE MINA

N° 194 - Paula V - Expte. N° 17.190.....	4087
--	------

COMPRA DIRECTA

N° 197 - Hospital San Bernardo N° 17.....	4087
---	------

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 165 - I.P.D.U. y V. c/Héctor Pacheco y Miriam Milagros Masías	4087
--	------

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

	Pág.
Nº 190 - Guaymás, Néstor Carmelo y otros - Causa Nº 13.390/89	4088
Nº 189 - Sandra, Liliana Crespín - Causa Nº 17.202/2	4088

SUCESORIOS

Nº 195 - Ibarra, Adolfo Walterio - Expte. Nº 0044.400/02.....	4088
Nº 192 - Balderrama, Sergio y Caliva, Tolentina - Expte. Nº 037.770/02	4089
Nº 191 - López, Florentín - Expte. Nº 2-047.727/02	4089
Nº 188 - Baldívieso, Walter y Parisi, Regina - Expte. Nº 14.087/01	4089
Nº 187 - Martín, Eulalia; Frizza, Juan - Expte. Nº 037.986/02.....	4089
Nº 180 - Caballero, Luis Alberto - Expte. Nº 19.614/93.....	4090
Nº 179 - Medina, Héctor Raymundo - Expte. Nº 6.548/97.....	4090
Nº 178 - Herrero, Manuel Julio - Expte. Nº 22.994/99	4090
Nº 169 - Daniele, Carlos Roberto - Expte. Nº 19.012/01.....	4090

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 142 - Burgos, Carmen Beatriz - Expte. Nº 50.974/02.....	4090
--	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 140 - Manrique, Luciana Verónica - Expte. Nº 050.574/02	4091
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 177 - Héctor A. Aranda y Julio R. Aranda S.H. (Corralón Olavarría) - Expte. Nº 042.224/02	4091
Nº 172 - Machur Zeitun, Mario Jorge - Expte. Nº 12.438/02	4091
Nº 167 - Gianichini, Delfina - Expte. Nº 052.037/02.....	4092

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 198 - Aerocargas Norte S.R.L.....	4092
--------------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 196 - Agrosalta Coop. de Seguros Ltda., para el día 30/10/02	4093
Nº 182 - Abraham Chibán S.A.	4093
Nº 131 - La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio.....	4094

Sección GENERAL

AVISO GENERAL

Pág.

N° 193 - Tribunal Electoral de la Pcia.....4095

RECAUDACION

N° 199 - Del día 04/10/2002.....4095

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 24 de setiembre de 2002

Salta, 24 de setiembre de 2002

DECRETO N° 1.690

DECRETO N° 1.689

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-82.259/02 Copia.

Expte. N° 91-11.896/02 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la "5° Expo Fiesta Nacional de Artesanías El Milagro", que se realiza entre los días 06 y 16 de setiembre del corriente año; y,

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Delegado Provincial del Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores, Esc. Carlos Miller, solicita se declare de Interés Provincial el "Lanzamiento Oficial del Renatre en la provincia de Salta", a realizarse el 24 de setiembre de 2002; y,

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 143 aprobada en sesión de fecha 10/09/02;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

Que dicha Entidad representa la primer instancia histórica de unión de los principales sectores del campo argentino, integrando su Directorio; UATRE, Sociedad Rural Argentina, Confederaciones Rurales Argentinas (CRA), Federación Agraria Argentina (FAA) y Confederación Intercooperativa Agropecuaria (CONINAGRO).

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Que el objetivo es la puesta en marcha de la libreta del trabajador rural y un sistema integral de prestaciones por desempleo, como así también lograr definiciones de políticas nacionales y regionales para fomento de la producción y el empleo rural.

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "5° Expo Fiesta Nacional de Artesanías El Milagro", que se desarrolla entre los días 06 y 16 de setiembre de 2002, en nuestra Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Que es intención de esta Institución censar y registrar a los trabajadores del campo tanto adultos como niños, con el propósito de terminar con el empleo ilegal.

WAYAR (I.) - David.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Lanzamiento Oficial del Renatre en la provincia de Salta", a realizarse el 24 de setiembre de 2002.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - David.

Salta, 25 de setiembre de 2002

DECRETO N° 1.691

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. N°s. 02-6.488/02; 261-14.975/02; 261-15.082/02; 261-15.415/02; 261-15.484/02; 261-15.624/02; 02-6.801/02; 261-15.624/02 Cde. 1; 261-15.666/02; 261-15.752/02; 261-15.771/02; 02-6.279/02 Cde. 6; 02-6.904/02; 261-15.818/02; 261-15.827/02 y 261-15.832/02 y Cde. 1.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que a fs. 278, la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.780 y en el Decreto N° 42/02;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 02, Inciso 5, P. Principal 1, P. Parcial 4, Subparcial 7, Función 2, Finalidad 3, Presupuesto 2002.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - David.

Salta, 25 de setiembre de 2002

DECRETO N° 1.692

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. N°s. 261-14.923/02; 261-15.315/02; 02-6.615/02; 261-15.386/02; 261-15.659/02; 02-6.860/02; 261-15.830/02; 02-6.946/02; 261-15.911/02; 261-15.926/02; 261-15.929/02; 261-15.948/02; 02-7.018/02; 261-15.946/02; 261-15.961/02 y 261-14.630/01.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que a fs. 260, la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.780 y en el Decreto N° 42/02;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 02, Inciso 5, P. Principal 1, P. Parcial 4, Subparcial 7, Función 2, Finalidad 3, Presupuesto 2002.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - David.

Salta, 25 de setiembre de 2002

DECRETO N° 1.693

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. N°s. 261-14.704/01; 261-14.791/02 y Cde. 1; 261-15.070/02; 261-15.089/02; 261-15.092/02; 261-15.638/02 y Cde. 1; 261-14.850/02 y Cde. 1.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que a fs. 241, la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.780 y en el Decreto N° 42/02;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 02, Inciso 5, P. Principal 1, P. Parcial 4,

P. Subparcial 7 y 8, Finalidad 3, Función 2, Presupuesto 2002.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - David.

Salta, 25 de setiembre de 2002

DECRETO N° 1.694

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. N°s. 261-15.690/02; 261-15.757/02; 261-15.795/02; 261-15.796/02; 261-15.696/02; 261-15.825/02; 261-15.860/02; 261-15.943/02; 261-15.741/02 y 261-15.792/02.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que a fs. 373, la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.780 y en el Decreto N° 42/02;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 02, Inciso 5, P. Principal 1, P. Parcial 4, P. Subparcial 7, Finalidad 3, Función 2, Presupuesto 2002.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David.

Salta, 25 de setiembre de 2002

DECRETO N° 1.695

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. N°s. 261-15.495/02; 261-15.534/02; 261-15.573/02; 261-15.756/02; 261-15.794/02; 261-15.810/02; 261-15.856/02; 261-15.892/02; 281-354/02; 261-15.020/02 y Cde. 1; 261-15.584/02; 261-15.660/02; 261-15.688/02; 261-15.780/02; 261-15.787/02; 261-15.671/02; 261-15.047/02; 261-15.394/02 y 02-6.616/02; 261-15.799/02; 02-6.386/02 y 02-6.617/02; 02-6.512/02 y 02-6.689/02.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que a fs. 528, la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.780 y en el Decreto N° 42/02 y Resolución N° 03/02 de la Oficina de Control del Gasto Público;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas

respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 02, Inciso 5, P. Principal 1, P. Parcial 4, Subparcial 7, Finalidad 3, Función 2, Presupuesto 2002.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David.

Salta, 25 de setiembre de 2002

DECRETO N° 1.696

Ministerio de Educación

Expte. N° 46-24.418/02.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramitan las creaciones de cursos en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General han tomado intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado por promoción de alumnos y continuidad del plan de estudio;

Que a fojas 51 la Dirección General del Nivel informa que las creaciones que se tramitan no representan erogación presupuestaria alguna;

Que las presentes actuaciones no transgreden lo dispuesto por Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 1.160/98 y 296/02, por lo que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízanse las creaciones que se detallan en el anexo, en las unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación Superior y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida

de Jurisdicción 08, Unidad de Organización 09, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 3, Dirección General de Educación Superior, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Fernández - David.

VER ANEXO

Salta, 25 de setiembre de 2002

DECRETO N° 1.697

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-82.275/02.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Cura Párroco de la Parroquia Virgen de la Medalla Milagrosa P. Antonio Mallea C.R.L., solicita se declare de Interés Provincial el "Encuentro Arquidiocesano de Comunidades Eclesiales de Base (C.E.Bs)", que se llevará a cabo entre el 26 y el 29 de setiembre de 2002; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento se realizará en el marco del Centenario de la Coronación de las Sagradas Imágenes del Señor y de la Virgen del Milagro, bajo el lema "Las C.E.Bs renuevan su alianza, con el Señor, viviendo el reino entre los hombres".

Que del mismo participarán representantes de todas las parroquias y vicarías de la Capital y del Interior de la Provincia.

Que el temario será desarrollado por el sacerdote José Merins, Secretario General del CELAM y la hermana Teolide M. Trevisian, quienes tienen a su cargo el equipo de acompañamiento de las C.E.Bs en América Latina, el Caribe, Africa y Asia.

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial, alentar esta clase de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Encuentro Arquidiocesano de Comunidades

Eclesiales de Base (C.E.Bs)" que se desarrollará entre el 26 y el 29 de setiembre de 2002, en nuestra Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David.

Salta, 25 de setiembre de 2002

DECRETO N° 1.699

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-046.099/02 Cde. 1.

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre el Ministerio de Educación de la provincia de Salta, representado por su titular, CPN Juan José Fernández y la Sra. Cándida Muñoz de Gómez; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto, la locación de un inmueble, sito en calle Cabred N° 66, de la ciudad de General Güemes, Salta, perteneciente a la Sra. Cándida Muñoz de Gómez, el cual será destinado para funcionamiento de la Escuela de Educación Técnica N° 5.131 "Juana Azurduy de Padilla", Anexo N° 2.

Que el Departamento Contabilidad de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente.

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96.

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación mencionado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la provincia de Salta y la Sra. Cándida Muñoz de Gómez, L.C. N° 9.463.765, por un alquiler mensual de \$ 400 (Pesos cuatrocientos), que como anexo forma parte de la presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Carácter 1, Jurisdicción 08, Unidad de Organización 07, Inciso 3, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Fuente de Financiamiento 11, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WYAR (I.) - Fernández - David.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.700 - 26/09/2002 - Exptes. N°s. 73-3.721/76 y 01-81.584/02 y Cde. 1.

Artículo 1° - Recházase por inadmisibilidad formal el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Angelina Teresa Castro, L.C. N° 1.791.195, contra la Resolución N° 273/02 de la Secretaría General de la Gobernación.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.701 - 26/09/2002 - Expte. N° 01-80.644/01 y Legajo Personal.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Nelba Noemí Alzueta, D.N.I. N° 17.056.011, en contra del Decreto N° 1.086/01 y en consecuencia ratifícase en todos sus términos el mismo.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 1.702 - 26/09/2002 - Exptes. N°s. 267-7.737/02, 01-81.854/02 y Cde. 1 y Ref., 01-82.288/02.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Aclaratoria interpuesto por el Dr. Gaspar Solá Figueroa, D.N.I. N° 10.966.391, en contra del Decreto N° 752/02, atento a su inadmisibilidad formal.

Art. 2° - Recházase el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Dr. Gaspar Solá Figueroa, D.N.I. N° 10.966.391, en contra del Decreto N° 752/02, por improcedente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.703 - 26/09/2002 - Expte. N° 01-80.641/01 y Legajo Personal.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora María Guadalupe Arias, D.N.I. N° 17.354.547, en contra del Decreto N° 1.086/01 y en consecuencia ratifícase en todos sus términos el mismo.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.704 - 26/09/2002 - Expte. N° 01-80.675/01 y Legajo Personal (2 Carpetas).

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Cristina Marta Estela Daud, D.N.I. N° 6.383.270, en contra del Decreto N° 1.086/01 y en consecuencia ratifícase en todos sus términos el mismo.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.705 - 26/09/2002 - Expte. N° 01-80.647/01 y Legajo Personal (2 Carpetas).

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Luis Eduardo Caballero, D.N.I. N° 13.258.619, en contra del Decreto N° 1.086/01 y en consecuencia ratifícase en todos sus términos el mismo.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.706 - 26/09/2002 - Expte. N° 01-80.639/01 y Legajo Personal (3 Carpetas).

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Carlos Eduardo López, D.N.I. N° 10.581.795, en contra del Decreto N° 1.086/01 y en consecuencia ratifícase en todos sus términos el mismo.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.707 - 26/09/2002 - Expte. Nº 01-80.655/01 y Legajo Personal.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Miguel Angel Navarro, D.N.I. Nº 11.943.317, en contra del Decreto Nº 1.086/01 y en consecuencia ratifícase en todos sus términos el mismo.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.708 - 26/09/2002 - Expte. Nº 01-80.665/01 y Legajo Personal.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Yanet Mónica Are, D.N.I. Nº 12.59.638, en contra del Decreto Nº 1.086/01 y en consecuencia ratifícase en todos sus términos el mismo.

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nºs. 1.691, 1.692, 1.693, 1.694, 1.695 y 1.699, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 194 F. Nº 136.063

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en Decreto Nº 456/97) que Argentina Diamonds Limited, ha solicitado la mensura de la mina "Paula V" de cloruro de sodio, sales alcalinas y alcalinas térreas, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. Nº 17.190 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger - Posgar/94

X	Y
7326568.8700	3396727.8900
7326669.1700	3397087.2400
7326283.8900	3397194.7900
7326225.3400	3397275.9700
7326174.1900	3397177.1000
7326320.7500	3397026.8900
7326468.3100	3396723.6600
L.L. 7.326.451,16	3.397.057,35

Cerrando la superficie de 12 Has. La mina descubierta se encuentra en terrenos de propiedad fiscal y son colindantes las minas: Praga Primera, Expte. Nº 100.561; Praga Segunda, Expte. Nº 100.562; Praga Cuarta, Expte. Nº 100.626 y Alemania, Expte. Nº 11.655. Salta, 17 de setiembre de 2002. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 07, 16 y 28/10/2002

COMPRA DIRECTA

O.P. Nº 197 F. Nº 136.071

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa Nº 17 - Art. 13

Adquisición: Medicamentos y material de curación.

Publíquese la adquisición de la Compra Directa Nº 17 - Art. 13. La apertura de la misma se realizó el día 27/09/02, a Hs. 10:30, con destino al Servicio de Farmacia con el siguiente detalle:

Droguería Marengo

Renglones: 01, 08, 11, 13, 16.

Importe Total: \$ 3.095,00.

Distribuidora Casey

Renglón: 10.

Importe Total: \$ 750,00.

SIM S.R.L.

Renglones: 17, 18, 19, 20, 21, 23.

Importe Total: \$ 1.849,00.

Droguería Corrientes S.R.L.

Renglones: 02, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 12.

Importe Total: \$ 7.084,00.

Imp. \$ 25,00 e) 07/10/2002

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 165 F. v./c. Nº 9.990

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a los señores Héctor Pacheco

(D.N.I. N° 13.829.332) y Miriam Milagro Masías (D.N.I. N° 17.493.320), para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social), sito en Avda. Belgrano N° 1349, a regularizar la deuda que mantienen con el mismo respecto del inmueble identificado como Manzana B, Parcela 15, del Grupo Habitacional "94

Viviendas en General Güemes, Salta", Cuenta N° 413.066/0/1, bajo apercibimiento de ley, en caso de incomparencia de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 01 de octubre de 2002. Firmado: Esc. Víctor Manuel Brizuela, Interventor IPDUV.

Imp. \$ 75,00

e) 03 al 07/10/2002

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 190

R. s/c. N° 9.775

En la Causa N° 13.390/89, seguida contra Guaymás, Néstor Carmelo; Gómez, Héctor Raúl; Vázquez, María Laura por Robo Calificado; Ochoa, José Mario por Encubrimiento, que se tramita por ante esta Cámara Primera en lo Criminal, Secretaría del Actuante, en donde se ha dispuesto librar el presente a efectos de comunicarle que en fecha 18/09/02, el Tribunal Resuelve: "Unificar las penas impuestas a Gómez, Héctor Raúl, de las condiciones personales obrantes en autos, en los Exptes. N° 13.390/89 y N° 14.573/93, de esta Cámara Primera en lo Criminal y N° 7.540/01 del Juzgado Correccional N° 3, Dictándose en consecuencia la Pena Unica de Dieciséis Años, Once Meses y Cuatro Días de Prisión y Costas; II Mantener la declaración de Reincidencia por Segunda Vez en el Expte. N° 7.540/01 del Juzgado Correccional N° 3 de conformidad al Art. 50 del Código Penal."

Siendo los datos personales de Héctor Raúl Gómez, hijo de Adán y de Matilde Plaza, nacido el 31/01/56 en Salta, Capital, sin D.N.I. Cumple condena el 26/09/03. Dr. Julio Pancio, Juez, Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo

e) 07/10/2002

O.P. N° 189

R. s/c. N° 9.774

En la Causa Expte. N° 17.202/2, seguida contra Crespín, Sandra Liliana por Estafas Reiteradas (9 Hechos) y Hurto Simple (1 Hecho) en Concurso Real y S.C. Luna, Sandra Liliana (Prófuga) por Hurto Simple, a fin de comunicar que esta Cámara en lo Criminal N° 1 ha dictado el siguiente Fallo: "Salta, 15 de agosto de 2002. I. Condenando a Sandra Liliana

Crespín, de las demás condiciones personales obrante en autos, a la pena de Un Año y Cuatro Meses de Prisión Efectiva, Accesorios Legales y Costas, por resultar autora penalmente responsable de los delitos de Estafas Reiteradas Nueve Hechos en Concurso Real, en los términos de los Artículos 174, 55, 29, Inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenado que la misma continúe alojada en la Cárcel Penitenciaria Local. II. Revocando la Condicionabilidad de la Pena Impuesta a Sandra Liliana Crespín a Tres Años de Prisión de Ejecución en Suspense el 22/02/01 por la Cámara Segunda en lo Criminal (Art. 27 del Código Penal). III. Unificando la pena impuesta en este Veredicto con la dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal y en su mérito Dictando en contra de Sandra Liliana Crespín, la Pena Unica de Cuatro Años y Cuatro Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas (Arts. 12, 19, 29, Inc. 3°, 40, 41 y 58 del Código Penal). Ordenando que la misma permanezca alojada en la Cárcel Penitenciaria Local. IV. Disponiendo que por Secretaría se practique el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios pertinentes. V. Fijando audiencia para el tercer día hábil a partir de la fecha a horas trece, para dar lectura a los fundamentos que con este Veredicto integrarán la Sentencia. VI. Cópiese y regístrese. Dr. Adolfo Figueroa, Dr. Julio Víctor Pancio y Héctor Guillermo Alavila, Jueces, Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Sandra Liliana Crespín, argentina, nacida en Salta, Capital, el día 03/03/72, hija de Eulalia Crespín, soltera, de profesión prostituta, Prontuario Policial N° 34.945, S.P. Cumple su condena el día veintiséis de mayo del año dos mil cuatro.

Sin cargo

e) 07/10/2002

SUCESORIOS

O.P. N° 195

F. N° 136.068

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez en lo Civil y Comercial, de 1ª Instancia en lo Civil y

Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ibarra, Adolfo Walterio"; Expte. N° 0044.400/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de setiembre de 2002. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 09/10/2002

O.P. N° 192 R. s/c. N° 9.777

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Balderrama, Sergio y Caliva, Nicolasa Tolentina - Sucesorio"; Expte. N° 037.770/02, citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 (tres) días. Salta, 12 de junio de 2002. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Sin cargo e) 07 al 09/10/2002

O.P. N° 191 R. s/c. N° 9.776

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "López, Florentín - Sucesorio"; Expte. N° 2-047.727/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 10 de

setiembre de 2002. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin cargo e) 07 al 09/10/2002

O.P. N° 188 F. N° 136.053

El Dr. Lucio Gareca Girón, Juez Interino del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Baldivieso, Walter y Parisi, Regina (Causante) - Sucesorio"; Expte. N° 14.087/01, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Walter Baldivieso o Walter Valdivieso, fallecido el 18 de agosto de 1996 y de Regina Parisi, fallecida el 23 de diciembre de 2000, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 24 de setiembre de 2002. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 09/10/2002

O.P. N° 187 F. N° 136.056

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velásquez, en autos caratulados: "Martín, Eulalia; Frizza, Juan - Sucesorio"; Expte. N° 037.986/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 03 de setiembre de 2002. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 09/10/2002

O.P. N° 180

F. N° 136.029

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial Sud, Metán, Secretaría del Dr. Carmelo Paz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Caballero, Luis Alberto", Expte. N° 19.614/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del causante, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Publicación por tres días. San José de Metán, 27 de setiembre de 2002. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag Juez; Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 08/10/2002

O.P. N° 179

F. N° 136.030

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación de Distrito Judicial del Sud, Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Medina, Héctor Raymundo", Expte. N° 6.548/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del causante, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Publicación por tres días. San José de Metán, 27 de setiembre de 2002. Fdo. Teobaldo René Osoreo, Juez; Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 08/10/2002

O.P. N° 178

F. N° 136.031

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación de Distrito Judicial del Sud, Metán, Secretaría del Dr. Carmelo Paz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Herrero, Manuel Julio", Expte. N° 22.994/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del causante, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer

valer su derecho. Publicación por tres días. San José de Metán, 27 de setiembre de 2002. Fdo. Olga Zulema Sapag, Juez, Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 08/10/2002

O.P. N° 169

R. s/c. N° 9.771

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, con sede en la calle Sarmiento y Belgrano, en los autos caratulados: "Daniele, Carlos Roberto s/Sucesorio" (Expte. N° 19.012/01), Secretaría de la Esc. Mirta Susana Garay, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Salta, 08 de marzo de 2002. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Sin cargo

e) 03 al 07/10/2002

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 142

F. v/c. N° 9.988

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia, Concursos, Quiebras y Sociedades, 1ª Nominación, con domicilio Gral. Güemes 1060, de la ciudad de Salta, Secretaría N° 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Burgos, Carmen Beatriz - Quiebra"; Expte. N° 50.974/02, hace saber que en fecha 10 de setiembre de 2002 se ha resuelto: I) Declarar la quiebra de la señora Carmen Beatriz Burgos, D.N.I. N° 14.856.140, con domicilio real en calle Los Araucanos 9930, Block 84, 2º Piso, Dpto. 5, Barrio Parque General Belgrano. XIV) El 04 de noviembre de 2002, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado síndico de la quiebra al C.P.N. Eduardo Navor López Méndez, quien se encuentra posesionado en el cargo y que ha fijado domicilio en Alsina 476, Dpto. 3, Pta. alta, de esta Ciudad y los días de atención serán los martes y jueves en el horario de 10:00 a 12:00. XVII) el 18 de noviembre de 2002 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para que el deudor y quienes

hayan pedido verificación, formulen las impugnaciones contempladas por los Arts. 34 y 279 de la ley concursal. XVIII) El 15 de diciembre de 2002 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que el Síndico deba presentar los Informes Individuales. XIX) El 10 de marzo de 2003, fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe General. Salta, 25 de setiembre de 2002. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 85,00 e) 02 al 08/10/2002

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 140 F. N° 135.979

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Manrique, Luciana Verónica s/Inscripción de Martillero"; Expte. N° 050.574/02, hace saber que la Sra. Luciana Verónica Manrique, D.N.I. N° 25.884.329, con domicilio en la calle Juan M. Leguizamón N° 2002, 6° Piso, Dpto. 1, de la ciudad de Salta, ha solicitado la Inscripción como Martillero Público. Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario, debiendo publicarse un día en el diario El Tribuno (Art. 2° de la Ley N° 3.272). Salta, 02 de setiembre de 2002. Dra. Rosa Mamais, Secretaria (I.).

Imp. \$ 50,00 e) 02 al 08/10/2002

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 177 F. N° 136.025

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, resuelve: 1) Que con fecha 06/09/02 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo por Agrupamiento de Héctor A. Aranda y Julio R. Aranda S.H. (Corralón Olavarría) con domicilio en calle Diagonal 20 de Junio N° 1000, Expte. N° 042.224/02, de Héctor Aníbal Aranda, D.N.I. N° 13.844.795, con domicilio en calle El Día de la Patria N° 2330, B° El Tribuno, Expte. N° 048.628/02 y de Julio Ramón Aranda, D.N.I. N°

17.131.303, con domicilio en calle Domingo Mateuh N° 2025, Expte. N° 048.625/02. 2) Que ha designado síndico el C.P.N. Luis F. Di Pascuo. 3) Que se ha fijado el día 01/11/12 como fecha tope para que los acreedores presenten su pedido de verificación, que serán recibidos en el domicilio en calle Las Heras N° 80, los días lunes y miércoles de Hs. 18,30 a 20,00, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14, Inc. 3, L.C.Q.). 4) Se ha fijado el día 13 de diciembre para la presentación del Informe Individual y el 28 de febrero de 2003 para el Informe General. 5) Publíquese por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 03 de octubre de 2002. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 04 al 10/10/2002

O.P. N° 172 F. N° 136.018

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, sito en la calle Belgrano N° 24 de esta ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Machur Zeitun, Mario Jorge s/Concurso Preventivo", Expte. N° 12.438/02, a los acreedores y deudores del concursado hace saber lo siguiente: I) Fijar el día 31 de octubre de 2002 como vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación. II) Fijar el 15/11/02 como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas en el Art. 34 de L.C. III) Fijar el día 16/12/02 como fecha límite para que la Sindicatura presente Informe Individual (Art. 14, Inc. 9 y 85 L.C.). IV) Fijar el día 06/03/03 como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (Art. 14, Inc. 9 y 36 L.C.). V) Fijar el día 06/02/03 como fecha hasta la cual deberá el Concursado presentar propuesta de categorización (Art. 41 L.C.). VI) Establecer el período de exclusividad desde el 06/04/03 al 14/08/03 fecha hasta la cual deberá presentar la propuesta en los términos previstos por el Art. 43 de la Ley Falencial. VII) Fijar el día 06/08/03 a horas 09:00 o el subsiguiente hábil si el mismo fuere feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a que alude el artículo citado en el apartado precedente, e Inc. 10,

Arts. 14 y 15 L.C. VII) Se hace saber que ha sido designado como Síndico del presente concurso el Contador Público Nacional Raúl José Zendron, con domicilio en la calle Alvarado Nº 547 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. Asimismo se ha fijado los días martes y jueves para recibir los pedidos de verificación de crédito, en el horario de 08:00 a 12:00, en el domicilio del Consejo de Ciencias Económicas de Tartagal, sito en calle Alberdi Nº 10. IX) Publíquese la presente resolución conforme lo ordenado en el Punto IX de la sentencia obrante a fs. 28 a 32. X) Mandar se registre, publique y notifique. Tartagal, 26 de setiembre de 2002. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 03 al 09/10/2002

O.P. Nº 167

F. Nº 136.013

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López

Figuroa de Canónica, en los autos caratulados Gianichini, Delfina - Concurso Preventivo (Pequeño), Expte. Nº 052.037/02, se hace saber que con fecha 04 de setiembre de 2002, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Delfina Gianichini, D.N.I. Nº 4.583.560, con domicilio en calle Sebastián El Cano Nº 1092, Bº Grand Bourg, Salta. Que se ha designado Síndico a la Contadora Amalia Angélica Carulo, con domicilio en Zabala 890, Salta. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 14 de noviembre de 2002, o el siguiente hábil si éste fuere feriado, en el domicilio arriba consignado, los días miércoles en el horario de 09:00 a 12:00 y el día jueves 14/11/02 de Hs. 09:00 a 12:00. Se establece como fecha límite para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura el 26 de diciembre de 2002 o el siguiente hábil y del Informe General el día 14 de abril de 2003 o el siguiente hábil. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación. Salta, 30 de setiembre de 2002. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figuroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 03 al 09/10/2002

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 198

F. Nº 136.073

"AEROCARGAS NORTE S.R.L."

Fecha de Contrato: 13 de setiembre de 2002.

Socios: Fernando José Ortiz, argentino, D.N.I. Nº 23.018.837, C.U.I.L. Nº 20-23018837-9, de 29 años de edad, soltero, empresario, domiciliado en calle España Nº 202 de la ciudad de Salta y Enrique José Nicolás Maggio, argentino, D.N.I. Nº 13.421.405, C.U.I.L. Nº 20-13421405-9 de 43 años de edad, casado, empresario, domiciliado en calle Teniente José Luis Fuentes Nº 739, Barrio Portezuelo Norte de la ciudad de Salta.

Denominación: "Acrocargas Norte S.R.L."

Domicilio Social: Calle Buenos Aires Nº 1, ciudad de Salta, jurisdicción de la provincia de Salta, República Argentina.

Plazo de Duración: 20 (veinte) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, o por, o para terceros, o asociada a terceros, en el

país o en el extranjero a las siguientes actividades: **A)** Servicios de representación de turismo, transporte, servicios anexos en aeropuertos, asistencia y reparación de aeronaves en tierra; la intermediación en reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras; la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; prestación de servicios técnicos; la compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros; la venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos artísticos y culturales, cuando constituyen parte de otros servicios turísticos; la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes; **B)** Alquiler de vehículos sin chofer; **C)** La contratación, organización, prestación en forma directa o a través de terceros de servicios de recepción y despacho de cargas por cualquier medio, aéreo, terrestre u otro; la recepción, despacho y distribución

de envíos postales por medio de contratación con entidades, empresas u organizaciones debidamente autorizadas para ello; **D)** La compra y venta, importación, exportación, representación y distribución de equipos, accesorios e insumos de computación y la prestación de los servicios técnicos afines y complementarios.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Veinte mil pesos (\$ 20.000), dividido en doscientas (200) cuotas sociales de Cien pesos (\$ 100) cada una; las cuales han sido suscritas por los socios en su totalidad, en la siguiente proporción: Fernando José Ortiz suscribe 140 (ciento cuarenta) cuotas sociales por un valor de \$ 14.000 (Pesos catorce mil); Enrique José Nicolás Maggio suscribe 60 (sesenta) cuotas sociales por un valor de \$ 6.000 (Pesos seis mil). La integración se realiza en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero dentro del plazo de dos años a contar de la fecha del presente contrato.

Administración y Representación Legal: La administración, representación y el uso de la firma social, será ejercida por el señor Fernando José Ortiz, en calidad de Socio Gerente, quien ejercerá el uso de la firma social y representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

Ejercicio Social: El día 31 de diciembre de cada año, se practicará el Inventario y Balance General.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 04/10/2002. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 44,00

e) 07/10/2002

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 196

F. N° 136.067

AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA.

Asamblea General Ordinaria

Estimado Socio: De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas, como así también lo prescrito en

nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre de 2002, a horas 07:00, en primera convocatoria, o a horas 08:00, en segunda convocatoria en nuestra sede social, sita en calle 20 de Febrero 197 (E.P.), Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Imputación de Resultados no Asignados, Informes de los señores Síndico, Auditor y Actuario, correspondiente al 37 Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 2002.
- 2º) Retribuciones Artículo 67 de la Ley de Cooperativa N° 20.337.
- 3º) Remuneración del Síndico.
- 4º) Elección de dos Consejeros Titulares por tres años y tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 5º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 6º) Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.
- 7º) Consideración de lo actuado en el Expte. Administrativo SSN N° 42.103 y conexos.
- 8º) Plan de expansión y asistencia regional proyectada para los Ejercicios 2001/2002 - 2002/2003.

El Consejo de Administración

Héctor Mendilaharzu

Gerente

Imp. \$ 100,00

e) 07 al 11/10/2002

O.P. N° 182

F. N° 136.026

ABRAHAM CHIBAN S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de Abraham Chibán S.A. a la Asamblea General Ordinaria, que

se celebrará el día 24 de octubre de dos mil dos, a horas diecisiete, en su sede social de calle avenida Belgrano N° 1094, de esta Ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta de Asamblea Ordinaria anterior.
- 2°) Designación de las personas que suscribirán el Acta de Asamblea.
- 3°) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234, Inc. 1° de la Ley de Sociedades, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
- 4°) Designación de los Directores Titulares y del Director Suplente de la Sociedad por el término estatutario de tres años y designación de Presidente y Vicepresidente del Directorio conforme al Art. 13 de los Estatutos Sociales.
- 5°) Honorarios de los Directores, los que habrán de superar los límites establecidos por el Art. 261 de la Ley de Sociedades, teniendo en consideración las utilidades del Ejercicio y los sueldos percibidos durante el mismo.
- 6°) Consideración de las Reservas Legales establecidas en el Art. 70 de la Ley N° 19.550.

Nota: Para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados respectivos en la sede social de calle avenida Belgrano N° 1094 de esta Ciudad, con tres días hábiles de anticipación de lunes a viernes y dentro del horario de 17:00 a 19:00. Dicho plazo caducará el día veintiuno de octubre de dos mil dos a horas 19:00.

Salta, 02 de octubre de 2002

Dr. Héctor Manzur Chibán

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 04 al 10/10/2002

O.P. N° 131

F. N° 135.960

LA PREVISORA S.A. DE SEGUROS DE SEPELIO

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas de la Previsora S.A. de Seguros de Sepelio, a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el 26 de octubre de 2002, a horas 10:00, o a horas 11:00 en segunda convocatoria, en la sede social de calle J.B. Alberdi 438/40 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2°) Estados Contables del Ejercicio N° 6, 01 de julio 2001 al 30 de junio 2002 (Situación Patrimonial, Resultados, Evolución Patrimonio Neto, Anexos, Planillas Complementarias, Notas, Informes del Auditor, Comisión Fiscalizadora y Actuario), Memoria, Estado de Capitales Mínimos, Aprobación Gestión Directorio, Aprobación Gestión Comisión Fiscalizadora.
- 3°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
- 4°) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
- 5°) Tratamiento de Reserva Legal y otras Reservas.

Conforme Estatutos:

Nota 1: Artículo 6: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el Artículo 237 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. El quórum y el régimen de mayorías se rigen por los Artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550.

Nota 2: Depósito de Acciones: Artículo 238, Ley N° 19.550: Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Santiago Del Pin

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 01 al 07/10/2002

Sección GENERAL

AVISO GENERAL

O.P. N° 193

R. s/c. N° 9.778

sorteo de los señores Jueces de Corte que, como miembros titulares y suplentes, integrarán el Tribunal Electoral por el período 2002/2004.

H. TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Tribunal Electoral de la provincia de Salta, hace saber que el día miércoles nueve de octubre del año dos mil dos, a horas diez, tendrá lugar en el Salón de Acuerdos del Tribunal, Belgrano 1002, 1er. Piso, el

Teresa Ovejero Cornejo

Secretaria

Tribunal Electoral

Sin cargo

e) 07/10/2002

RECAUDACION

O.P. N° 199

Saldo anterior	\$ 90.188,00
Recaudación del día 04/10/02.....	\$ 379,00
TOTAL	\$ 90.567,00

A V I S O

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: **BOLETIN OFICIAL** - Gral. Güemes 562
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780





ANEXO

BOLETIN OFICIAL N° 16.491

Del día 07 de octubre de 2002

Decreto N° 1.696

1696

DECRETO N°
Cpde. al Expte. N° 46-24.418/02-

ANEXO

ESTABLECIMIENTO	DEPARTAMENTO	AÑO	DIVISIÓN	TURNO	CARRERA -PLAN DE ESTUDIOS	CANTIDAD DE HORAS CATEDRAS	DESDE	HASTA
Instituto de Educación Superior "General Manuel Belgrano" N° 6.001 de Salta	Capital	3ro.	Ira.	Vespertino	Profesorado de 3er. Ciclo de E.G.B. y la Educación Polimodal en Tecnología Res. 1.970/01	7 Hs.- Anuales 24 Hs.- 1° Cuatrimestre 25 Hs.- 2° Cuatrimestre	18/03/02	-
Instituto Superior de Profesorado de Arte N° 6.004 de Salta	Capital	4to.	Ira.	Noche	Profesorado de Artes en Danzas Res. 2.434/00	21 Hs.- Anuales 4 Hs.- 1° Cuatrimestre 4 Hs.- 2° Cuatrimestre y con Régimen de Tutoría 2 Hs.- 1° Cuatrimestre y 2 Hs.- 2° Cuatrimestre	18/03/02	-
Instituto Superior del Profesorado de Salta N° 6.005 de Salta	Capital	2do.	Ira.	Noche	Tecnicatura Superior en Administración con Orientación en Computación Disp. N° 37/01	15 Hs. Anuales 15 Hs.- 1° Cuatrimestre 15 Hs.- 2° Cuatrimestre	15/04/02	-
Instituto del Nivel Terciario N° 6.029 de Tartagal	General San Martín	3ro.	Ira.	Noche	Tecnicatura Superior en Producción Agropecuaria con Orientación en Producción Forestal Disp. N° 43/00	30 Hs. Anuales	18/03/02	-

ES SALTA

RIFA DE TORRES
Número de Leyes y Decretos
Secretaría de la Gobernación



DECRETO N° 1696

Cpde. al Expte. N° 46-24.418/02-

A

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
 Numerada Graf. Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación



ESTABLECIMIENTO	DEPARTAMENTO	AÑO	DIVISION	TURNO	CARRERA - PLAN DE ESTUDIOS	CANTIDAD DE HORAS CÁTEDRAS	DESDE	HASTA
Instituto de Carreras Superiores N° 6.030 de Las Lajas	Antia	3ro.	1ra.	Noche	Tecnatura Superior en Seleccinador de Granos Disp. N° 94/00	12 Hs. Anuales	18/03/02	-
Instituto de Educación Superior "General Manuel Belgrano" N° 6.001 de Salta	Capital	1ro.	1ra.	Vespertino	Profesorado de 3er. Ciclo de E.G.B. y Educación Polimodal en Ciencias Políticas Res. 960/02	16 Hs. Anuales 14 Hs. - 1° Cuatrimestre 13 Hs. - 2° Cuatrimestre	18/03/02	-
		1ro.	2do.	Vespertino	Profesorado de 3er. Ciclo de E.G.B. y Educación Polimodal en Ciencias Políticas Res. 960/02	16 Hs. Anuales 14 Hs. - 1° Cuatrimestre 13 Hs. - 2° Cuatrimestre	18/03/02	-
Instituto de Educación Superior "Juan Carlos Davalos" N° 6.021 de San José de Metán	Metán	3ro.	1ra.	Vespertino	Profesorado de 3er. Ciclo de E.G.B. y Educación Polimodal en Ciencias Políticas Res. 960/02	18 Hs. Anuales 7 Hs. - 1° Cuatrimestre 8 Hs. - 2° Cuatrimestre	18/03/02	-
		1ro.	1ro.	Vespertino	Profesorado de 3er. Ciclo de E.G.B. y Educación Polimodal en Ciencias Políticas Res. 957/02	5 Hs. Anuales 23 Hs. - 1° Cuatrimestre 23 Hs. - 2° Cuatrimestre	18/03/02	-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DECRETO N° 1696

Cpde. al Expte. N° 46-24.418/02-

3

6

ESTABLECIMIENTO	DEPARTAMENTO	AÑO	DIVISIÓN	TURNO	CARRERA -PLAN DE ESTUDIOS	CANTIDAD DE HORAS CÁTEDRAS	DESDE	HASTA
Instituto de Educación Superior "Juan Carlos Dávalos" N° 6.021 de San José de Metán	Metán	3ro.	Ira.	Vespertino	Profesorado de 3er. Ciclo de E.G.B. y Educación Polimodal en Ciencias Políticas Rss.957/02	24 Hs. - Anuales 6 Hs. - 1º Cuatrimestre 6 Hs. - 2º Cuatrimestre	18/03/02	.

RPA

17
15



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Oral, Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

